



ACTA N° 18/2024 (A.S. N° 18 – 13/09/2024)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y en virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA" a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el trece de septiembre del año dos mil veinticuatro, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

ASISTENTES MODALIDAD PRESENCIAL

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Decano y Presidente
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,	Miembro Docente
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,	Miembro Graduado
Univ. Alexander Abdel Fleitas Saucedo,	Miembro Estudiantil
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,	Miembro Estudiantil
Abg. Patricia Bordón Salinas,	Secretaria del Consejo Directivo

ASISTENTES MODALIDAD VIRTUAL

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado



Prof.Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 18/2024 (A.S. N° 18 – 13/09/2024)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Actas:*

- N° 17 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA.

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Homologar lo actuado por el Decano.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 614-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, N° 17 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA".

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 17 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

614-01-2024 **APROBAR** el Acta N° 17 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 615-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "TALLER SOBRE USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4637/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Taller sobre uso de la inteligencia artificial para investigación científica" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Taller sobre uso de la inteligencia artificial para investigación científica" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

615-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "Taller sobre uso de la inteligencia artificial para investigación científica" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz.

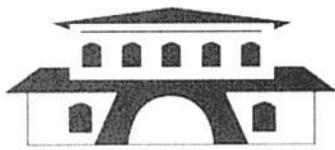
615-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 616-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "ORNAMENTACIÓN ÁREA DE SUELOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL" PRESENTADO POR EL ÁREA SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA – CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4681/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Ornamentación Área de Suelos y Ordenamiento Territorial" presentado por el Área Suelo y Ordenamiento Territorial de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Ornamentación Área de Suelos y Ordenamiento Territorial" presentado por el Área Suelo y Ordenamiento Territorial de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

616-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "Ornamentación Área de Suelos y Ordenamiento Territorial" presentado por el Área Suelo y Ordenamiento Territorial de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

616-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 617-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA COLECTA ANUAL DEL BANCO NACIONAL DE ALIMENTOS 2024" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL – CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4845/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Apoyo para la colecta anual del Banco Nacional de Alimentos 2024" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Apoyo para la colecta anual del Banco Nacional de Alimentos 2024" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

617-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "**Apoyo para la colecta anual del Banco Nacional de Alimentos 2024**" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz.

617-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 618-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "DIVERSIFICACIÓN FORRAJERA: INTRODUCCIÓN DE NUEVAS ESPECIES EN EL JARDÍN EXPERIMENTAL" PRESENTADO POR EL ÁREA PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA – CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4850/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Diversificación Forrajera: Introducción de Nuevas Especies en el Jardín Experimental" presentado por el Área Producción Animal de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Diversificación Forrajera: Introducción de Nuevas Especies en el Jardín Experimental" presentado por el Área Producción Animal de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

618-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "Diversificación Forrajera: Introducción de Nuevas Especies en el Jardín Experimental" presentado por el Área Producción Animal de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

618-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 619-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “PLANTANDO ÁRBOLES; SUMAMOS OXÍGENO” PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4867/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Plantando árboles; Sumamos oxígeno” presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Plantando árboles; Sumamos oxígeno” presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

619-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria “Plantando árboles; Sumamos oxígeno” presentado por la Filial Caazapá.

619-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 620-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “EXPERIENCIAS LABORALES DEL INGENIERO EN ECOLOGÍA HUMANA” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA – CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4900/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Experiencias Laborales del Ingeniero en Ecología Humana” presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Experiencias Laborales del Ingeniero en Ecología Humana” presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

620-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria “Experiencias Laborales del Ingeniero en Ecología Humana” presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Casa Matriz.

620-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 621-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "SETIEMBRE AMARILLO: LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4915/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Setiembre amarillo: Lanzamiento del Programa de Bienestar Institucional de la Facultad de Ciencias Agrarias", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Setiembre amarillo: Lanzamiento del Programa de Bienestar Institucional de la Facultad de Ciencias Agrarias", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

621-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "Setiembre amarillo: Lanzamiento del Programa de Bienestar Institucional de la Facultad de Ciencias Agrarias", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria.

621-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 622-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CHARLA DE SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY" PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4951/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHARLA DE SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHARLA DE SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

622-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "CHARLA DE SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú.

622-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 623-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EL CRÉDITO BANCARIO DESDE LA PERSPECTIVA AGRARIA" PRESENTADO POR EL ÁREA ECONOMÍA RURAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA – CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4966/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Socializando la información sobre el crédito bancario desde la perspectiva agraria" presentado por el Área Economía Rural de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Socializando la información sobre el crédito bancario desde la perspectiva agraria" presentado por el Área Economía Rural de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

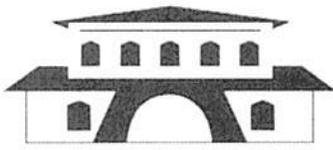
RESUELVE

623-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EL CRÉDITO BANCARIO DESDE LA PERSPECTIVA AGRARIA" presentado por el Área Economía Rural de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

623-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 624-00-2024

POR LA CUAL SE DEVUELVE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA “APOYO AL EVENTO: XL REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AGRICULTURA FAMILIAR DEL MERCOSUR PRESIDENCIA PROTEMPORE DE PARAGUAY”, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1077/2024 Y SE SOLICITA AMPLIAR INFORME.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4115/2024, por la que solicita el cambio de denominación del Proyecto de Extensión Universitaria “Apoyo al evento: XL Reunión Especializada de Agricultura Familiar del Mercosur Presidencia ProTempore de Paraguay”, aprobado por Resolución N° 1077/2024, por: Apoyo al evento VIII Foro Interdisciplinario de Ciencias Sociales – 2024 “Diseñando una visión compartida para un futuro sostenible y participativo en Paraguay al 2040”; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 1077/2024, que aprueba el Proyecto de Extensión Universitaria “Apoyo al evento: XL Reunión Especializada de Agricultura Familiar del Mercosur Presidencia ProTempore de Paraguay”;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al pedido de cambio de denominación del Proyecto de Extensión Universitaria aprobado por Resolución N° 1077/2024, por: Apoyo al evento VIII Foro Interdisciplinario de Ciencias Sociales – 2024 “Diseñando una visión compartida para un futuro sostenible y participativo en Paraguay al 2040”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

624-01-2024 **DEVOLVER** la solicitud de cambio de denominación del Proyecto de Extensión Universitaria “**Apoyo al evento: XL Reunión Especializada de Agricultura Familiar del Mercosur Presidencia ProTempore de Paraguay**”, por: **Apoyo al evento VIII Foro Interdisciplinario de Ciencias Sociales – 2024 “Diseñando una visión compartida para un futuro sostenible y participativo en Paraguay al 2040”**, para ampliación de informe de justificación de cambio.

624-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 625-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "TALLER DE REDACCIÓN CIENTÍFICA Y COMUNICACIÓN ACADÉMICA", PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTOS COMUNITARIOS ESTUDIANTILES Y DOCENTES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4846/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Taller de Redacción Científica y comunicación académica", presentado por el Área Proyectos Comunitarios Estudiantiles y Docentes de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Taller de Redacción Científica y comunicación académica", presentado por el Área Proyectos Comunitarios Estudiantiles y Docentes de la Dirección de Extensión Universitaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

625-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "**TALLER DE REDACCIÓN CIENTÍFICA Y COMUNICACIÓN ACADÉMICA**", presentado por el Área Proyectos Comunitarios Estudiantiles y Docentes de la Dirección de Extensión Universitaria.

625-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 626-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA DENOMINADO “PRIMER CURSO NACIONAL DE MELIPONICULTURA”, PRESENTADO POR EL ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL – SECCIÓN DE APICULTURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ, VÍA CENTRO DE LIDERAZGO EN AGRICULTURA.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4720/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado “PRIMER CURSO NACIONAL DE MELIPONICULTURA”, presentado por el Área de Producción Animal – Sección de Apicultura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, vía Centro de Liderazgo en Agricultura; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia a la implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado “PRIMER CURSO NACIONAL DE MELIPONICULTURA”, presentado por el Área de Producción Animal – Sección de Apicultura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz vía Centro de Liderazgo en Agricultura;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

626-01-2024 **AUTORIZAR** la implementación del **CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA** denominado **“PRIMER CURSO NACIONAL DE MELIPONICULTURA”**, presentado por el Área de Producción Animal – Sección de Apicultura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, vía Centro de Liderazgo en Agricultura.

626-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 627-00-2024

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ETMAP-PY: MAPA NACIONAL DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN DE REFERENCIA POTENCIAL DEL PARAGUAY", PRESENTADO POR EL ING.AGR. GUSTAVO ARIEL SANABRIA ALMADA.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 4707/2024, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "ETMAP-PY: Mapa Nacional de la Evapotranspiración de Referencia Potencial del Paraguay", presentado por el Ing.Agr. Gustavo Ariel Sanabria Almada;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 868-00-2023, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de proyecto de investigación denominado "ETMAP-PY: Mapa Nacional de la Evapotranspiración de Referencia Potencial del Paraguay", presentado por el Ing. Agr. Gustavo Ariel Sanabria Almada;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

627-01-2024 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo** la propuesta de proyecto de investigación denominado "ETMAP-PY: Mapa Nacional de la Evapotranspiración de Referencia Potencial del Paraguay", presentado por el Ing.Agr. Gustavo Ariel Sanabria Almada.

627-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar


Prof.Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad
CD/PBS/sac
Secretaría de Facultad


Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 628-00-2024

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS" PRESENTADO POR LA ING. AGR. MSC. BLANCA BEATRIZ ALONSO GIMÉNEZ.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 4794/2024, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS" presentado por la Ing. Agr. MSc. Blanca Beatriz Alonso Giménez;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 868-00-2023, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de proyecto de investigación denominado "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS" presentado por la Ing. Agr. MSc. Blanca Beatriz Alonso Giménez;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

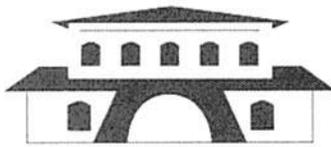
628-01-2024 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo** la propuesta de proyecto de investigación denominado "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS" presentado por la Ing. Agr. MSc. Blanca Beatriz Alonso Giménez.

628-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 629-00-2024

POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMES DE DIRECCIONES SOBRE LABORATORIOS, LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Exp. 4513/2024, de la Dirección de Investigación por la que eleva para su consideración la necesidad de conformación del Comité de Bioética de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 441-00-2023, POR LA CUAL SE CONFORMA E INTEGRA LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y, ANÁLISIS DE INFORMES DE DIRECCIONES SOBRE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Necesidad y conveniencia de análisis para formalizar la propuesta de integrantes y conformación del Comité de Bioética de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

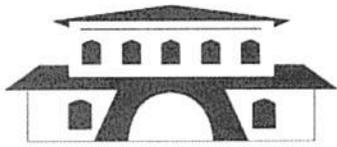
- 629-01-2024 **REMITIR** a la Comisión encargada de **ESTUDIO Y ANÁLISIS DE INFORMES SOBRE SITUACIÓN DE LABORATORIOS**, la nota de la Dirección de Investigación por la que eleva para su consideración la necesidad de conformación del **Comité de Bioética** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, para su análisis y expedición de dictamen en referencia.
- 629-02-2024 **AUTORIZAR** a la Comisión a solicitar Informes necesarios en referencia a la conformación del Comité de Bioética de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 629-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente





Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 630-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Planificación con Exp. N° 4603/2024, por la que eleva para su consideración el Plan de Desarrollo de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 994-00-2021, que APRUEBA el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2021 – 2025;

La Resolución de Consejo Directivo N° 446-00-2023, que CONSTITUYE un Equipo de Trabajo para la adecuación de formato institucional del PLAN DE DESARROLLO DE POSTGRADO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

630-01-2024 **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO** de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, adjunto a la presente Resolución.

630-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

MISIÓN – FCA

Impartir una sólida formación integral de profesionales competentes en las Ciencias Agrarias, respaldada en un equipo humano comprometido con la transparencia en la gestión, la mejora continua de la calidad, la innovación, la cooperación, la igualdad y el desarrollo sostenible.

VISIÓN - FCA

Consolidar el liderazgo y el reconocimiento a nivel nacional e internacional por la excelencia en la formación de profesionales, producción científica y tecnológica, proyección social y compromiso con el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO

Objetivo General

La Dirección de Postgrado busca coordinar de manera participativa, dinámica y sistemática todas las actividades de los programas de postgrado, de todas las unidades académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Objetivos Específicos

- Diseñar proyectos académicos de interés y supervisar didáctica y organizativamente las iniciativas académicas de postgrado de la FCA.
- Fomentar la implementación de líneas prioritarias de investigación de la FCA.
- Difundir y promocionar las actividades de postgrado de la FCA a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.
- Gestionar programas de intercambio académico, científico y técnico con universidades extranjeras o centros de investigación y enseñanza para el fortalecimiento de las actividades de postgrado de la FCA y su reconocimiento a nivel regional e internacional.
- Gestionar y coordinar las actividades universitarias relacionadas con la formación de graduados en nivel de Doctorado, Maestría, Especialización y Capacitación en distintas áreas.
- Asegurar la excelencia académica y el cumplimiento de estándares de calidad, que conduzcan a la acreditación nacional e internacional de los programas de postgrado.





PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO 2021 - 2025

EJE 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

PROPÓSITO 1. Trabajo del personal administrativo y de gestión optimizado

OBJETIVOS

- Socializar el Plan Estratégico Institucional (2021-2025)
- Desarrollar Plan Desarrollo de Programas de Postgrado y Planes Operativos Anuales
- Mejorar la difusión de normativas y funciones para el estamento estudiantil y docente

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Socialización del Plan Estratégico Institucional (2021-2025), respecto a estrategias y acciones propuestas en el Plan de Desarrollo de Postgrado.	Reuniones con los funciones de la dependencia.	Dirección de Planificación y Dirección de Postgrado.	Diciembre 2023	Minutas de reunión. Registro de participantes en reuniones de difusión. Documentos remitidos (notas y comunicaciones por email).	Recursos propios.
Diseño Plan de Desarrollo de Postgrado acorde a los lineamientos institucionales.	Talleres de análisis y reuniones.	Dirección de Postgrado/Comité Académico de Maestrías/ Comités de Programas.	Octubre 2022	Informe de resultados, planilla de asistencia.	Recursos propios.
Plan de Desarrollo de la Postgrado aprobado por el CD.	Remisión de documentos para aprobación.	Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Postgrado.	Noviembre 2023	Resolución del CD.	Recursos propios.
Socialización del Normograma, Manual de Funciones a la sociedad.	Talleres de mesa redonda, comunicaciones, papelería y otros.	Dirección de Planificación/Dirección de Postgrado Planificación/Dirección de Talento Humano.	Anual/Según necesidad	Registro de participantes en reuniones de difusión. Documentos remitidos (notas y comunicaciones por email).	Recursos propios.
Evaluar el organigrama actual de Postgrado e identificar requerimientos y prioridades. Elaborar propuesta de reorganización. Implementar la reorganización.	Análisis institucional de los requerimientos y prioridades para el nuevo organigrama de Postgrado. Modificación del organigrama y manual de funciones.	CD/Decano/Dirección de Planificación/Dirección de Postgrado/Dirección de Talento Humano.	Anual	Informe de resultados. Propuesta elaborada y presentada al CD. Redistribución del personal.	Recursos propios.





PROPÓSITO 2. Nuevos recursos presupuestarios generados

OBJETIVOS

- Ampliar la generación de nuevos recursos presupuestarios

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Gestionar ante los organismos pertinentes la provisión de nuevos recursos financieros.	Gestiones del Decano y otras autoridades de la UNA ante el Ministerio de Hacienda y la Comisión Bicameral de Presupuestos.	Decano/Dirección Administrativa y Financiera.	2021/2025	Recursos financieros obtenidos.	Recursos propios.

[Handwritten signature]

PROPÓSITO 3. Evaluación de docentes implementado en forma sistemática

OBJETIVOS

- Mejorar sistema de evaluación de los Docentes

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Implementar un sistema de evaluación a docentes en los programas de postgrado con alta cobertura.	Implementación de un sistema de evaluación que incluye: evaluación del estudiante, autoevaluación del docente y evaluación documental. Según Estatuto de la UNA y normativas vigentes.	Dirección Académica y Dirección de Postgrado.	Semestral. 2021/2025	Resultados de la Evaluación.	Recursos propios.



[Handwritten signature]



SEJE 2. PROYECTO ACADÉMICO

PROPOSITO 1. Pertinencia y alcance del Proyecto Académico y eficiencia de su implementación.

OBJETIVOS

- Monitorar de manera periódica y sistemática los aspectos fundamentales del proyecto académico, como objetivos, misión, visión, perfil de egreso, perfil de ingreso, plan de estudios, contenido programático, criterios de permanencia máxima, etc.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Ajustes permanentes al proyecto académico, acordes a procesos de evaluación formal, bajo esquemas de participación y visibilidad para la comunidad educativa	Reuniones del CAM. Reuniones del CAP. Informes del equipo de coordinación del programa. Informes de la Dirección de Postgrado.	Coordinación Académica/ CAP del programa/ Dirección de Postgrado	2023	Informes de coordinación. Informes para ANEAES. Informes de la DP.	Recursos propios.
Fortalecer las acciones del Comité Académico de Maestrías (CAM) y del Comité Académico del Programa (CAP) para la eficiencia del proyecto académico.	Reuniones del CAM. Reuniones del CAP. Informes de la Dirección de Postgrado.	CAP del programa/ Dirección de Postgrado	2024	Informes o actas del CAM y del CAP. Informes de la DP.	Recursos propios.
Actualizar la información del proyecto académico en la página web institucional, con énfasis en la misión, visión, objetivos, plan de estudios, entre otros.	Solicitudes de actualización a las instancias correspondientes Información actual disponible.	Dirección de Postgrado/ Responsables informáticos/ Decanato.	2022	Información actual disponible en la web.	Recursos propios.
Establecer estrategias para asegurar la titulación de los estudiantes en el periodo regular del programa.	Monitoreo del ciclo académico y sistematización de la información en cuanto a deserción de estudiantes, egreso en el periodo regular, egreso en el periodo de permanencia máxima.	Equipo de Coordinación del programa/CAM/ CAP Dirección de Postgrado/ Consejo Directivo.	2024	Informes de la Dirección de Postgrado. Actas del CAM. Resoluciones del Consejo Directivo.	Recursos propios.





PROPÓSITO 2. Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje.

OBJETIVOS

- Evaluar la actualización constante de los contenidos programáticos, incluida su bibliografía, según procesos de evaluación referidos.
- Evaluar la actualización del proyecto académico y su plan de estudios según eventos formales de evaluación y acreditación.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Sistematización de los procesos de actualización constante de los contenidos programáticos (programas asignaturas), según recomendaciones del CAP y del CAM, según necesidades del medio.	Documentar procesos de actualización del proyecto académico en varios niveles y archivos respectivos. Incluir aspectos de actualización en los informes respectivos. Mantener el acervo digital y papel de los proyectos académicos.	Equipos de coordinación de programas/ CAP del programa/ Dirección de Postgrado.	2024	Expedientes de programas en la Dirección de Postgrado	Recursos propios.
Sistematización de los procesos de actualización de la bibliografía pertinente al proyecto académico según evaluaciones de rigor.	Visibilizar la actualización de la bibliografía en los programas de las asignaturas en los expedientes respectivos. Aprobación de programas de asignaturas por el Consejo Directivo.	Equipos de coordinación de programas/ CAP del programa/ Dirección de Postgrado.	2023	Expedientes de programas en la Dirección de Postgrado	Recursos propios.
Mantener procesos de acreditación de programas en base a la solidez y pertinencia de sus proyectos académicos.	Participar de procesos de monitoreo de la acreditación de programas de postgrado, según reglamentación vigente en ANEAES. Participar en nuevas convocatorias a procesos de evaluación para acreditación de la ANEAES.	Equipos de Coordinación de programas/CAM/CAP Dirección de Postgrado/ Consejo Directivo.	2024	Plan de Desarrollo de Postgrado actualizado Plan Estratégico de la FCA Resoluciones de Acreditación de ANEAES Plan de Mejora por programas	Recursos propios.



[Handwritten signature]



PROPÓSITO 3. Relevancia del sistema de evaluación y actualización del proyecto académico.

OBJETIVOS

- Sistematizar y automatizar procesos de evaluación docente.
- Sistematizar la evaluación de los equipos de coordinación.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Actualizar el esquema de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, orientado al plantel docente, según aprendizajes del proceso de acreditación de programas.	Talleres sobre evaluación, para unificación de criterios y ajustes pertinentes. Socialización del proceso de evaluación actualizado. Implementación del nuevo esquema evaluativo y comunicación de los resultados a las instancias pertinentes.	Coordinación Académica del programa/ Dirección de Postgrado/ Dirección Académica/ Consejo Directivo.	2023	Informes del Dirección de Postgrado.	Recursos propios.
Implementar esquemas de evaluación del equipo de coordinación de programas.	Proponer la evaluación de los equipos de coordinación de programas. Establecer criterios de evaluación. Implementar esquema de evaluación. Sistematizar la información.	Equipos de coordinación del programa/CAP/CAM Dirección de Postgrado/ Dirección Académica/ Consejo Directivo.	2023	Informes del Dirección de Postgrado.	Recursos propios.





PROPÓSITO 4. Pertinencia de las instalaciones utilizadas por el programa para la implementación del proyecto académico, incluido nuevos equipos y materiales.

OBJETIVOS

- Mantener y mejorar la infraestructura principal referida a los programas de postgrado, con equipamiento permanente de las aulas, oficinas de gestión académica, equipos telemáticos, en función a las normas y estándares exigidos.
- Mejorar aspectos referentes a temas de accesibilidad universal, uso de TIC y otras recomendaciones señaladas en los procesos de acreditación de programas de postgrado.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mantenimiento permanente de la infraestructura de la DP y aulas para actividades de postgrado, según exigencias del proyecto académico, equipadas con las exigencias mínimas requeridas.	Servicios de mantenimiento de infraestructura gestionados con éxito. Mantenimiento permanente con apoyo de los equipos de coordinación de programas. Monitoreo permanente de las condiciones de infraestructura, inventarios, mobiliarios, equipos, etc.	Dirección de Postgrado/ Dirección de Administración y Finanzas/ Consejo Directivo.	2023	Condiciones generales de infraestructura. Informes de la Dirección de Postgrado. Registros de la Dirección de Administración y Finanzas.	Recursos propios.
Adecuación paulatina de la infraestructura disponible para aspectos de la accesibilidad universal, uso de las TIC, mejoras en el uso de la plataforma FCA Virtual, entre otros aspectos de innovación educativa.	Planificación de las adecuaciones paulatinas para mejorar aspectos de accesibilidad universal. Proyección para uso de TIC según requerimientos.	Dirección de Postgrado/ Dirección de Administración y Finanzas/ Consejo Directivo.	2024	Condiciones generales de infraestructura. Informes de la Dirección de Postgrado. Registros de la Dirección de Administración y Finanzas.	Recursos propios.
Ampliación de conexión al servicio de internet, tanto para docentes como estudiantes de postgrado.	Solicitud de mejoras en el servicio de internet.	Dirección de Postgrado/ Dirección de Administración y Finanzas/ Consejo Directivo.	2024	Solicitud enviada. Informes de trabajos realizados.	Recursos propios.

Bondaguera



Handwritten signature



PROPÓSITO 5. Actualización de los reglamentos para programas de postgrado de la institución.

OBJETIVOS

- Sistematizar procesos de actualización de los reglamentos de postgrado, entre ellos el reglamento de tesis y trabajo final de postgrado y el reglamento interno de aranceles, para la implementación eficiente de los proyectos académicos.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Actualizar el reglamento de postgrado de la FCA.	Socializar el nuevo reglamento de postgrado a las instancias pertinentes. Documentar y oficializar el periodo de implementación del nuevo reglamento (ciclos y proyectos académicos). Monitorear la implementación del nuevo reglamento.	Equipos de coordinación de programas/CAM/ Dirección de Postgrado/ Consejo Directivo.	2023	Resolución del Consejo Directivo y nuevo reglamento vigente.	Recursos propios.
Actualizar el reglamento de tesis y trabajo final de postgrado de la FCA.	Socializar y documentar el proceso de actualización del reglamento de tesis y trabajo final de postgrado. Documentar y oficializar el periodo de implementación del nuevo reglamento (ciclos y proyectos académicos).	Equipos de coordinación de programas/CAM/ Dirección de Postgrado/ Consejo Directivo.	2023	Informes de la Dirección de Postgrado. Resolución del Consejo Directivo y nuevo reglamento vigente.	Recursos propios.
Actualizar el reglamento interno de aranceles para programas de postgrado de la FCA.	Analizar el reglamento de aranceles disponibles y establecer criterios de actualización. Remitir al consejo directivo la propuesta de actualización. Actualizar el reglamento interno de aranceles.	Equipos de coordinación de programas/CAM/ Dirección de Postgrado/ Dirección de Administración y Finanzas/ Decanato/Consejo Directivo.	2024	Informes de la Dirección de Postgrado. Resolución del Consejo Directivo y nuevo reglamento vigente.	Recursos propios.
Visibilizar los reglamentos de postgrado (anteriores y nuevos) en la web institucional.	Gestionar la disponibilidad de los reglamentos respectivos en la web institucional.	Dirección de Postgrado Decanato.	2024	Solicitudes de la Dirección de Postgrado. Página web institucional.	Recursos propios.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EJE 3. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

PROPÓSITO 1. Fomento a la producción científica en los programas de postgrado

OBJETIVOS

- Fortalecer las capacidades científicas de los docentes y estudiantes de los programas
- Incentivar la producción científica

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Capacitar a docentes y estudiantes de postgrado en redacción y publicación científica. Promover la publicación de artículos científicos en revistas indexadas de impacto.	Organizar y gestionar la participación de grupos de estudiantes de postgrado en cursos de redacción científica y calidad de revistas científicas. Gestionar recursos financieros para la ejecución de proyectos de investigación y publicaciones.	CAP/CAMI/ Dirección de Postgrado.	2021/2025	Proyectos de investigación de los programas implementados Artículos científicos aprobados para publicación.	Recursos del estado y propios.

PROPÓSITO 2. Fortalecer nuevos grupos de investigación con líneas establecidas

OBJETIVOS

- Fomentar la formación de grupos de investigación con líneas de investigación definidas
- Incentivar la participación de los estudiantes en eventos científicos organizados por grupos de investigación

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Grupos de investigación conformados que promuevan la vinculación de estudiantes de los programas Promover la participación de los estudiantes en eventos científicos, congresos, simposios, seminarios, etc.	Grupos de investigación aprobados por resolución con la incorporación de estudiantes de postgrado. Grupos de alumnos admitidos para presentación de trabajos en eventos científicos a nivel nacional e internacional.	CAP/ Dirección de Postgrado e Investigación/ Grupos de Investigación de la FCA.	2021/2025	Artículos científicos aprobados para publicación Trabajos científicos aprobados para ser presentados en forma de poster o presentaciones orales.	Recursos del estado y propios.



[Handwritten signature]



PROPÓSITO 2. Mecanismos para la evaluación docente establecidos

OBJETIVOS

- Establecer mecanismos de selección y evaluación docente
- Socializar el plan elaborado para evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Establecer los mecanismos para la evaluación docente.	Establecer criterios de evaluación de docentes. Definir mecanismos de evaluación Socializar con la comunidad académica.	Decano/ Consejo Directivo/Direcciones Académica/de Planificación/de Talento Humano/Postgrado/Asociación de Docentes Investigadores de la FCA.	2023/2024	Nota de solicitud. Resolución de conformación de comisión de estudio. Planilla de asistencia.	Recursos del estado, recursos propios.
Actualizar el esquema de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, orientado al plantel docente, según aprendizajes del proceso de acreditación de programas.	Talleres sobre evaluación, para unificación de criterios y ajustes pertinentes. Socialización del proceso de evaluación actualizado. Implementación del nuevo esquema evaluativo y comunicación de los resultados a las instancias pertinentes.	Coordinación Académica del programa/ Dirección de Postgrado/ Dirección Académica/ Consejo Directivo.	2023	Informes de Dirección de Postgrado.	Recursos propios.



[Handwritten signature]



PROPÓSITO 3. Mejora de página web actualización periódica

OBJETIVOS

- Establecer mecanismos de transferencia de información
- Socializar mecanismos establecidos
- Gestionar su aprobación ante el CD

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Actualizar continuamente la página web.	Establecer mecanismos de transferencia de información de las diferentes direcciones a responsable de página web.	Decano/ Consejo Directivo/Direcciones de la FCA/Responsable de la página	2022/2023/2024	Mecanismo de flujo de información para actualización de página web establecida.	Recursos del estado, recursos propios.

PROPÓSITO 4. Alternativas de sistema de atención a la salud identificadas

OBJETIVOS

- Contratar a personal de salud

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Establecer acuerdos para acceder a servicios de salud dentro del campus de la UNA.	Identificar alternativas de asistencia a la salud. Establecer acuerdos entre instituciones.	Decano/Consejo Directivo/Direcciones de Talento Humano/de postgrado / Académica /Asociación de Docentes Investigadores de la FCA.	2024	Actas de reunión. Mecanismos de atención a la salud aprobado.	Recursos del estado, recursos propios.

PROPÓSITO 5. Personal administrativo y de apoyo con capacitación técnica específica adquirida

OBJETIVOS

- Identificar necesidades de capacitación
- Elaborar plan de capacitación técnica
- Establecer acuerdos con instituciones que ofrecen servicios de capacitación
- Socializar con los funcionarios de grado y postgrado

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Establecer acuerdos para la capacitación técnica específica del personal administrativo y de apoyo.	Establecer acuerdos entre instituciones. Elaborar un plan de capacitación anual/semestral. Implementar cursos de capacitación. Evaluar el impacto y percepción de los cursos.	Decano/Consejo Directivo/Direcciones de Talento Humano/de Carrera/de Postgrado Representantes de Funcionarios.	2023/2024	Mecanismos de selección, evaluación y promoción de funcionarios aprobado. Registros de selección, evaluación y promoción de funcionarios. Convenios. Calendario de capacitaciones.	Recursos del estado, recursos propios.





PROPÓSITO 6. Mecanismos de selección, evaluación y promoción de funcionarios implementados

OBJETIVOS

- Definir mecanismos de selección, evaluación y promoción de funcionarios
- Aprobar mecanismos de selección, evaluación y promoción de funcionarios
- Socializar e implementar

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Implementar mecanismos de selección, evaluación y promoción de funcionarios.	Definir el mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo y administrativo. Socializar e implementar.	Decano/Consejo Directivo/Direcciones de Talento Humano/ de Carrera / Representantes de Funcionarios.	2019/2023	Mecanismo de selección, evaluación y promoción de funcionarios aprobado Registros de selección, evaluación y promoción de funcionarios.	Recursos del estado, recursos propios.

PROPÓSITO 7. Incorporación de nuevos docentes

OBJETIVOS

- Contar con la incorporación de nuevos docentes, teniendo en cuenta aspectos de la endogamia atendidos y señalados en el Informe de Acreditación.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Incorporar en el ciclo académico actual a nuevos docentes investigadores. Fomentar el concurso externo. Establecer criterios de perfil del cargo. Tener en cuenta aspectos de la endogamia atendidos y señalados en el Informe de Acreditación.	Incorporación de nuevos docentes formados en la convocatoria CONACYT (cuarta edición) para el fortalecimiento del programa, con acompañamiento de profesores jubilados con amplia experiencia en docencia del programa.	Dirección de Postgrado, Consejo Directivo/Decanato/Equipo de coordinación del programa. CAM/CAP.	2022/2023/2024	Resoluciones de nombramiento del Plantel docente de los programas actualizado, señalando los nuevos docentes formados para este fin.	Recursos del estado, recursos propios.



[Handwritten signature]



EJE 5. RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

PROPÓSITO 1. Modernización de Infraestructura, mobiliarios y equipos informáticos

OBJETIVOS

- Mejorar la infraestructura edilicia de la Dirección de Postgrado.
- Gestionar la adquisición de muebles y equipos informáticos.
- Mejorar el acervo bibliográfico físico y digital.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Condiciones edilicias mejoradas y con accesibilidad universal.	Realizar lista de prioridades. Solicitar mejora de las condiciones edilicias de la Dirección de Postgrado. Mejorar aspectos de accesibilidad universal.	Dirección de Postgrado/ Dirección de Administración y Finanzas/ Decanato/ Consejo Directivo.	2025	Lista remitida a la Dirección de Administración y Finanzas. Archivo fotográfico.	Recursos propios.
Mobiliario adecuado.	Realizar lista de prioridades. Solicitar la adquisición de muebles y equipos informáticos. Prever el mantenimiento periódico de los equipos informáticos.	Dirección de Postgrado/ Dirección de Administración y Finanzas/ Decanato/ Consejo Directivo.	2024	Lista remitida a la Dirección de Administración y Finanzas. Documentos de adquisiciones. Registros de entrega. Archivo fotográfico.	Recursos propios.
Bibliografía actualizada disponible	Realizar listado de textos bibliográficos. Solicitar actualización del acervo bibliográfico físico para los programas de postgrado. Gestionar el acceso a revistas internacionales para la mejora del acervo.	Dirección de Postgrado/ Dirección de Administración y Finanzas/ Decanato/ Consejo Directivo.	2024	Lista remitida a la Dirección de Administración y Finanzas. Documentos de adquisiciones. Registros de entrega.	Recursos propios.





PROPÓSITO 2. Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de los programas de postgrado

OBJETIVOS

- Mantener la demanda de programas de postgrado articulando la oferta permanente
- Asegurar la sostenibilidad financiera de los programas de postgrado a corto, mediano y largo plazo.
- Mejorar las fuentes de financiamiento de instituciones públicas y privadas

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mantenimiento de la demanda de programas articulando la oferta permanente.	Oferta de programas calendarizados por año. Presupuesto anual disponible.	Dirección de Postgrado/ Dirección de Administración y Finanzas/ Decanato/ Consejo Directivo.	2024	Notas. Resoluciones. Medios de difusión.	Recursos propios.
Fuentes de financiamiento de instituciones públicas y privadas establecidas.	Gestionar oportunidades de financiamiento para la continuidad de los programas, gestión de becas parciales o totales para los estudiantes y otros esquemas que favorezcan la sostenibilidad financiera.	Dirección de Postgrado/ Dirección de Administración y Finanzas/ Decanato/ Consejo Directivo.	2024	Notas. Resoluciones. Reuniones. Documentos de acuerdos.	Recursos propios. Otros esquemas a gestionar.
Estrategias de cooperación técnica o científica con fines de financiamiento potenciadas.	Potenciar acuerdos de cooperación con instituciones clave para el financiamiento (nacional o internacional).	Dirección de Postgrado/ Dirección de Administración y Finanzas/ Decanato/ Consejo Directivo.	2024	Notas. Resoluciones. Reuniones. Documentos de acuerdos.	Recursos propios. Otras fuentes de financiamiento como becas parciales o totales.

[Handwritten signature]

EJE 6. RESULTADO E IMPACTO

PROPÓSITO 1. Fortalecimiento del sistema de seguimiento de egresados

OBJETIVOS

- Mejorar el seguimiento de egresados
- Sistematizar las opiniones de egresados para incorporar cambios en el Proyecto académico o metodología de enseñanza-aprendizaje

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fortalecimiento del sistema de seguimiento de egresados.	Actualización de encuesta a egresados.	Decano/Dirección de Extensión/Dirección de Postgrado /Coordinación de Extensión.	2022-2024	Mecanismo actualizado. Actas de reuniones. Comunicaciones por correo e impreso.	Recursos del estado, recursos propios.
Sistematización de los resultados de encuestas para ser incorporadas en acciones futuras.	Proponer cambios al sistema de seguimiento de egresados. Desarrollo de acciones para realizar las encuestas de forma permanente.	Decano/Dirección Administrativa/Dirección de postgrado/Coordinación de Programas CAM/CAP.	2024	Informe de resultados. Actas de reuniones. Propuestas de acción.	Recursos del estado, recursos propios.



[Handwritten signature]



PROPÓSITO 2. Relacionamiento con el entorno e impacto social

- Gestionar recursos para el fortalecimiento de visibilidad
- Mejorar los medios idóneos de comunicación y difusión

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fortalecimiento de la visualización, mejorando los medios de comunicación con la sociedad.	Establecer acuerdos entre instituciones. Gestionar recursos para mejorar la visualización de la Facultad.	Decano/Dirección de Postgrado /Dirección de Extensión/Dirección de Administración y Finanzas.	2023/2024	Solicitudes y Propuesta del equipo operativo.	Recursos del estado, recursos propios.

[Handwritten signature]

PROPÓSITO 3. Vinculación social

- Potenciar el aporte de los programas de postgrado a través de actividades de extensión y difusión que visibilicen el impacto de los mismos, hacia objetivos sectoriales prioritarios del país.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fortalecer las estrategias de extensión desde los programas de postgrado.	Notas. Resoluciones. Informes. Evaluaciones.	Dirección de Postgrado/Dirección de Extensión/Consejo Directivo.	2023/2024	Notas. Resoluciones.	Recursos del estado, recursos propios.
Ajustar el plan de estudios, organigrama de Postgrado y las reglamentaciones con este fin.	Reuniones. Informes. Evaluaciones.	Dirección de Postgrado/Dirección de Extensión/Consejo Directivo.	2023/2024	Notas. Resoluciones. Otros.	Recursos del estado, recursos propios.



[Handwritten signature]



PROPÓSITO 3. Mejora de la visualización de la producción científica de los programas de postgrado

OBJETIVOS

- Visibilizar las líneas de investigación y producciones científicas de los docentes y estudiantes de los programas de postgrado

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Promover la visualización de la producción científica de los programas de postgrado con la comunidad educativa. Divulgar líneas de investigación de los docentes vinculados en los programas de postgrado.	Producción científica de los estudiantes y docentes de los programas visibilizados en redes sociales y páginas oficiales de la institución. Líneas de investigación de los docentes de los programas visualizadas en páginas oficiales de la institución.	CAP/CAMI/ Dirección de Postgrado/ Dirección de Extensión.	2021/2025	Artículos científicos aprobados para publicación.	Recursos del estado y propios.

EJE 4. PERSONAS

PROPÓSITO 1. Sistemas de evaluación del desempeño directivo establecidos

OBJETIVOS

- Elaborar sistema de evaluación del desempeño de Directivos
- Socializar sistema de evaluación elaborado
- Gestionar su aprobación ante el CD

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Desarrollar sistemas de evaluación del desempeño de directivos.	Definir indicadores para evaluar desempeño directivo. Sistematizar mecanismo de evaluación. Socializar con la comunidad académica. Elevar para su aprobación.	Decano/ Consejo Directivo/Directores de Planificación/talento Humano/postgrado/Asociación de Docentes Investigadores de la FCA.	2022/2023	Indicadores aprobados. Mecanismo de evaluación aprobado.	Recursos del estado, recursos propios.





Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 631-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, CICLO ACADÉMICO 2024 – 2026, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 4784/2024 de la Dirección de Postgrado, por la que solicita la autorización para la implementación del Programa de Maestría en Producción Vegetal, Tercera Edición, Ciclo Académico 2024 – 2026;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Superior Universitario N° 0586-00-2013, que homologa El Programa de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

631-01-2024 **AUTORIZAR** la implementación del Programa de Maestría en Producción Vegetal, Tercera Edición, Ciclo Académico 2024 – 2026, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

631-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 632-00-2024

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, TERCERA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2024 – 2026, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4788/2024, por la que eleva la solicitud de nombramiento de profesores para el Programa de Maestría en Producción Vegetal, Tercera Edición, Ciclo Académico 2024 – 2026; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 631-00-2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, TERCERA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2024 – 2026, CASA MATRIZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

632-01-2024

NOMBRAR Profesores para el Primer Semestre del Programa de Maestría en Producción Vegetal, Tercera Edición, Ciclo Académico 2024 – 2026, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PROFESORES
Metodología de la Investigación	Dra. Marcela Ayala Benítez C.I. N° 3.495.423
	Dra. Nadia Carolina Sanabria Verón C.I. N° 4.007.409
Métodos Estadísticos	M.Sc. Fanni Petrona Ruiz Samudio C.I. N° 2.482.977
	M.Sc. Ubaldo Tadeo Britos Bordón C.I. N° 490.439
Ingles Técnico	M.Sc. María Estela Ruiz de Bogado C.I. N° 403.724
Redacción Técnica y Científica	Dra. Victoria Rossmary Santacruz C.I. N° 1.055.368
Fisiología de las Plantas	M.Sc. Cipriano Ramón Enciso Garay C.I. N° 597.997
	M.Sc. Diego González Espínola C.I. N° 3.273.430

632-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A. S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 633-00-2024

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 4809/2024, por la que eleva solicitud de Nombramiento de Profesores para el PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 158-00-2024, que AUTORIZA la implementación del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, Tercera Edición, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

633-01-2024 **NOMBRAR** profesores para el **Segundo Semestre** del **PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PROFESORES
Economía de los Agronegocios	Ph.D. Andrés Antonio Molinas López C.I. N° 1.376.185
	M.Sc. Francisco Carlos Ruiz Díaz López C.I. N° 1.161.396
	M.Sc. Plinio Esteban Ramírez Álvarez C.I. N° 1.887.465
Cadenas Agroalimentarias y Agroindustriales	M.Sc. Henry Yasuo Moriya Fujikatsu C.I. N° 679.625
Comercio Internacional e Inversiones	Dr. Julio Ramón Salas Mayeregger C.I. N° 1.422.743
	M.Sc. Plinio Esteban Ramírez Álvarez C.I. N° 1.887.465
Mercado Agropecuario	Dr. Rodolfo Grau Brizuela C.I. N° 670.129

633-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 634-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME ACADÉMICO FINAL DEL DIPLOMADO EN SOSTENIBILIDAD: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG - 2024)”.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 4924/2024, por la que eleva para su consideración el Informe Académico Final del Diplomado en Sostenibilidad: Herramientas de Gestión Ambiental y Sistemas de Información Geográfica (SIG - 2024), con aspectos administrativos, académicos, logísticos y metodológicos, así como comentarios adicionales de los participantes;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

R E S U E L V E

634-01-2024 **DAR ENTRADA** al Informe Académico Final del Diplomado en Sostenibilidad: Herramientas de Gestión Ambiental y Sistemas de Información Geográfica (SIG - 2024) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

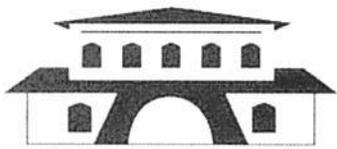
634-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 – 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 635-00-2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN PERIODOS DE PERMANENCIA MÁXIMA PARA PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 4827/2024, por la que eleva el Dictamen del Comité Académico en Acta del Comité Académico de Maestría (CAM) N° 52/2024, en referencia a solicitudes varias para establecer periodos de Permanencia Máxima; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;
El Acta del Comité Académico de Maestría (CAM) N° 52/2024, en referencia a solicitudes varias para establecer periodos de Permanencia Máxima;
El parecer favorable de los Señores Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para establecer periodos de Permanencia Máxima en Programas de Maestría;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

635-01-2024

ESTABLECER periodos de **Permanencia Máxima** para programas de maestría de la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, conforme al siguiente detalle:

Programas de Maestría	Ciclo Académico	Período Regular (36 meses)	Periodo de Permanencia Máxima (48 meses)
Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio Quinta Edición	2021 - 2023	Hasta agosto de 2024	Hasta agosto de 2025
Ciencias Forestales Segunda Edición	2021 - 2023	Hasta agosto de 2024	Hasta agosto de 2025
Producción Vegetal Segunda Edición	2021 - 2023	Hasta agosto de 2024	Hasta agosto de 2025
Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial Cuarta Edición	2022 - 2024	Hasta abril de 2025	Hasta abril de 2026
Fitosanidad Séptima Edición	2023 - 2024	Hasta abril de 2026	Hasta abril de 2027
Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios Cuarta Edición	2023 - 2025	Hasta septiembre de 2026	Hasta septiembre de 2027
Gestión de Agronegocios Tercera Edición	2024 - 2026	Hasta mayo de 2027	Hasta mayo de 2028



635-02-2024

COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 – 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 636-00-2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN ARANCELES PARA PERMANENCIA MÁXIMA DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 4827/2024, por la que eleva el Dictamen del Comité Académico en Acta del Comité Académico de Maestría (CAM) N° 52/2024, en referencia a solicitudes varias para establecer periodos de Permanencia Máxima y la propuesta de aranceles para la formalización de las mismas; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 635-00-2024, que ESTABLECE periodos de Permanencia Máxima para programas de maestría de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;
El Acta del Comité Académico de Maestría (CAM) N° 52/2024, en referencia a solicitudes varias para establecer periodos de Permanencia Máxima y la propuesta de aranceles para la formalización de las mismas;
El parecer favorable de los Señores Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para la propuesta de aranceles para la formalización de periodos de Permanencia Máxima;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

636-01-2024 **ESTABLECER** Aranceles para periodos de **Permanencia Máxima** de programas de maestría de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al siguiente detalle:

Programas de Maestría	Ciclo Académico	Período Regular (36 meses)	Periodo de Permanencia Máxima (48 meses)
Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio Quinta Edición	Costo de arancel normal fijado por Resolución respectiva	Sin arancel adicional	Aplicar arancel de 1.500.000 Gs. <u>por semestre</u> , con vigencia a partir del mes de septiembre 2024 según periodos de permanencia máxima, para mantenimiento de matrícula
Ciencias Forestales Segunda Edición			
Producción Vegetal Segunda Edición			
Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial Cuarta Edición			
Fitosanidad Séptima Edición			
Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios Cuarta Edición			
Gestión de Agronegocios Tercera Edición			

636-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 637-00-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL CAMBIO DE NIVEL DE PROGRAMA DE MAESTRÍA (CIENTÍFICA Y/O PROFESIONAL) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. 4827/2024, por la que eleva a consideración la solicitud de cambio de nivel de Maestría Profesional a Maestría Científica del Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios solicitadas por estudiantes;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que reunido el Comité Académico de Maestría y analizadas las solicitudes según Acta N° 52/2024 donde se especifican las consideraciones a tener en cuenta para el cambio de nivel de Maestría Profesional a Maestría Científica del Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios;
Que la Dirección de Postgrado hace la debida justificación y parecer favorable para el cambio de nivel de maestría;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

637-01-2024 **CONCEDER** el cambio de nivel de Maestría Profesional a Maestría Científica del Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, conforme al siguiente detalle:

Estudiantes	Arancel
CABRERA CELAURO, BRUNO RENE C.I. N° 4139858	Aplicar arancel de 3.000.000 Gs. para completar la inversión requerida en el nivel de Maestría Científica y establecer como fecha límite para la realización del pago el 30 de septiembre de 2024.
CORBETA MEZA, LUIS ALBERTO C.I. N° 4973221	
DOMINGUEZ SERVÍN, RAMÓN ALFREDO C.I. N° 3.801.928	
LEZCANO PÉREZ, ADOLFO ADRIÁN C.I. N° 4248489	
LIUZZI CANDIA, ALDO C.I. N° 4313198	

637-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 638-00-2024

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE MAESTRÍAS QUE HAN DEFENDIDO SU TESIS Y NO HAN ENTREGADO LA VERSIÓN FINAL.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La moción de miembros del consejo directivo de solicitar informes en relación a la situación de los estudiantes de maestrías implementadas en la Facultad de Ciencias Agrarias, que han defendido su tesis y aún no han entregado la versión final de la misma; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer favorable de los demás miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

638-01-2024 **ENCOMENDAR** a la **Dirección de Postgrado**, elevar al Consejo Directivo un informe en relación a la situación de los estudiantes de maestrías de la Facultad de Ciencias Agrarias, que han defendido su tesis y aún no han entregado la versión final de la misma.

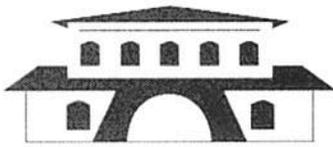
638-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 – 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 639-00-2024

“POR LA CUAL SE NOMBRAN INSTRUCTORES PARA EL DIPLOMADO EN MEJORAMIENTO Y BIOTECNOLOGÍA VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Exp N° 4871/2024, de la Dirección de Postgrado por la que eleva para su consideración la propuesta de nombramiento de Instructores para el DIPLOMADO EN MEJORAMIENTO Y BIOTECNOLOGÍA VEGETAL de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo 442-00-2024, que APRUEBA el Proyecto Académico del DIPLOMADO EN MEJORAMIENTO Y BIOTECNOLOGÍA VEGETAL e implementa el mismo en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

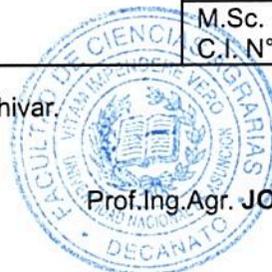
639-01-2024

NOMBRAR Instructores para el DIPLOMADO EN MEJORAMIENTO Y BIOTECNOLOGÍA VEGETAL de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

Módulo	Contenido	Instructores
2	Mejoramiento Genético Vegetal en Plantas Autógamas y Alógamas	M.Sc. Diego Dionisio González Espínola C.I. N° 3.273.430
		Dr. Orlando Javier Noldin Almirón C.I. N° 853.652
		Dra. Nadia Carolina Sanabria Verón C.I. N° 4.007.409
3	Mejoramiento Genético Vegetal en Propagación Vegetativas	Dra. Marcela Beatriz Ayala Benítez C.I. N° 3.495.423
		M.Sc. Diego Dionisio González Espínola C.I. N° 3.273.430
4	Propiedad Intelectual	M.Sc. Olinda Estefanía Ocampos Báez C.I. N° 4.022.111
5	Genética Molecular Vegetal	Dra. María Cristina Romero Rodríguez C.I. N° 3.807.830
		Dr. Julio Cesar Masaru Iehisa Ouchi C.I. N° 3.421.156
6	Genética Cuantitativa y de Poblaciones	Dra. Gabrielle Lombardi RG: 47877791-7
		M.Sc. Olinda Estefanía Ocampos Báez C.I. N° 4.022.111
7	Tópicos de Innovación y Biotecnología Vegetal	M.Sc. Diego Dionisio González Espínola C.I. N° 3.273.430
		Dra. Nadia Carolina Sanabria Verón C.I. N° 4.007.409
		Dra. María Cristina Romero Rodríguez C.I. N° 3.807.830
		M.Sc. Olinda Estefanía Ocampos Báez C.I. N° 4.022.111



COMUNICAR, copiar y archivar.





Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 640-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN AGRICULTURA DIGITAL: DRONES, SOFTWARE Y SISTEMAS MECANIZADOS AUTOMATIZADOS".

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 5100/2024, por la que eleva la propuesta del Diplomado en Agricultura Digital: Drones, software y sistemas mecanizados automatizados, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Proyecto Académico del Diplomado en Agricultura Digital: Drones, software y sistemas mecanizados automatizados, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con el parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 640-01-2024 **APROBAR** el Proyecto Académico del **DIPLOMADO EN AGRICULTURA DIGITAL: DRONES, SOFTWARE Y SISTEMAS MECANIZADOS AUTOMATIZADOS** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, adjunta a la presente.
- 640-02-2024 **AUTORIZAR** la implementación del **DIPLOMADO EN AGRICULTURA DIGITAL: DRONES, SOFTWARE Y SISTEMAS MECANIZADOS AUTOMATIZADOS** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la Casa Matriz.
- 640-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 640-00-2024
ANEXO

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN AGRICULTURA DIGITAL: DRONES, SOFTWARE Y SISTEMAS MECANIZADOS AUTOMATIZADOS”.

DIRIGIDO A:

Estudiantes, egresados de ciencias agrarias o afines, ingenieros, docentes y profesionales con conocimientos en SIG (Sistemas de Información Geográfica), teledetección, topografía y operaciones agrícolas, que tenga la necesidad y/o interés en drones, fotogrametría, software de procesamientos y postprocesamiento de imágenes aéreas, software de automatización de máquinas agrícolas, generación de líneas de siembra, pulverización y cosecha autoguiadas. Profesionales independientes que estén relacionados con las áreas de ciencias agrarias, geografía y ambiental con equipos de computación con requisitos mínimos y recomendados del hardware y software.

Mínimo

- Windows 7, 8, 10, Server 2008, Server 2012, 64 bits (Computadoras PC o Mac que utilicen Boot Camp).
- Cualquier CPU (Se recomienda Intel i5/i7/ Xeon).
- Cualquier GPU compatible con OpenGL 3.2. (tarjetas gráficas integradas Intel HD 4000 o superior).
- Proyectos pequeños (menos de 100 imágenes de 14 MP): 4 GB de RAM, espacio libre de 10 GB en HDD.
- Proyectos de tamaño mediano (entre 100 y 500 imágenes de 14 MP): 8 GB RAM, espacio libre de 20 GB en HDD.
- Proyectos grandes (entre 500 y 2000 imágenes de 14 MP): 16 GB RAM, espacio libre de 40 GB en HDD.
- Proyectos muy grandes (más de 2000 imágenes de 14 MP): 16 GB RAM, espacio libre de 80 GB en HDD.

NÚMERO DE PARTICIPANTES

- Cantidad mínima (26)
- Cantidad máxima (60).

INICIO

Octubre, 2024





DIPLOMADO EN AGRICULTURA DIGITAL: DRONES, SOFTWARE Y SISTEMAS MECANIZADOS AUTOMATIZADOS.

1. FUNDAMENTACIÓN

La implementación del "Diplomado en Agricultura Digital: Drones, Software y Sistemas Mecanizados Automatizados" responde a una necesidad crítica en el sector agrícola paraguayo. En un contexto de acelerada digitalización, la adopción de tecnologías de precisión, como drones y sistemas automatizados, es indispensable para mejorar la eficiencia productiva y la sostenibilidad ambiental. Sin embargo, el uso adecuado de estos equipos y software sigue siendo un desafío debido a su complejidad técnica. Las instituciones participantes, como la "Facultad de Ciencias Agrarias - UNA" y las empresas "Gestecner" y "H. Petersen", tienen la oportunidad de cubrir esta brecha, ofreciendo un programa de formación que permita a los profesionales del sector agrícola dominar estas herramientas.

Este diplomado beneficiará directamente a ingenieros agrónomos, técnicos agrícolas, productores y profesionales vinculados al sector agrícola que buscan actualizar sus competencias en el uso de tecnologías de precisión. Asimismo, la sociedad paraguaya en general se verá favorecida, ya que la implementación de estas tecnologías contribuirá a una agricultura más competitiva y sostenible, promoviendo un uso más eficiente de los recursos naturales. El programa también fortalecerá el vínculo entre el sector académico y privado, promoviendo la innovación y el desarrollo tecnológico en el país.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Formar de manera continua a profesionales del sector agrícola en el uso y manejo eficiente de tecnologías digitales y automatizadas, como drones, software de precisión y sistemas mecanizados, promoviendo la adopción de herramientas innovadoras que optimicen la productividad, sostenibilidad y competitividad del sector agrícola paraguayo.

Objetivos Específicos:

- Capacitar a los participantes en el uso de drones y software especializado para la recolección y análisis de datos agrícolas, mejorando la toma de decisiones en el manejo de cultivos y recursos.
- Desarrollar habilidades en la implementación y operación de sistemas mecanizados automatizados, enfocados en la siembra, cosecha y otros procesos agrícolas, para incrementar la eficiencia y reducir los costos operativos.
- Promover el aprendizaje continuo y la actualización tecnológica de los participantes, asegurando que el sector agrícola cuente con profesionales capacitados en las últimas tendencias de automatización y digitalización.

3. MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

El Diplomado en Agricultura Digital: Drones, Software y Sistemas Mecanizados Automatizados, será desarrollado de forma semipresencial, donde las clases teóricas y prácticas serán desarrolladas en aulas con exposiciones por parte de los instructores organizadoras, las cuales serán retransmitidas en tiempo real y grabadas quedando disponibles en la plataforma FCA Virtual.

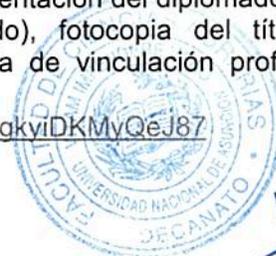
Este curso se desarrollará de manera semipresencial, lo que significa que los participantes tienen dos opciones para asistir. Aquellos que puedan participar de forma presencial pueden acudir al aula, mientras que quienes no puedan asistir físicamente tendrán la posibilidad de seguir la clase en tiempo real, a través de una retransmisión en línea. De esta forma, todos los estudiantes, sin importar su ubicación, tendrán acceso a los mismos contenidos y podrán interactuar con los docentes y compañeros durante las sesiones.

4. REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Fotocopia de cédula de identidad o equivalente extranjero (DNI, RN, etc.)
- Documento que menciona su vinculación a la fundamentación del diplomado, fotocopia del certificado de estudio (para estudiantes de grado), fotocopia del título de grado universitarios (para Ingeniero o afines) o constancia de vinculación profesional a una empresa del rubro (para participantes en general)
- Formulario de preinscripción en: <https://forms.gle/paKhgkyiDKMyQeJ87>



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CONTENIDOS PRINCIPALES

Fecha	Tema	Contenido	Disertante	Tiempo
03/10	Introducción a la Agricultura de Precisión	Concepto y Beneficios: Explica qué es la Agricultura de Precisión y cómo esta tecnología permite una gestión más eficiente de los recursos agrícolas. Destaca los beneficios como el aumento en la productividad, la reducción de costos y el impacto positivo en la sostenibilidad. Tecnologías Claves: Presentación de las tecnologías fundamentales utilizadas en Agricultura de Precisión como: el GPS, los sensores y los sistemas de control automatizados.	Rafael Soares	2 horas
	Sistema de Monitoreo y Control de Maquinaria	Equipos y Herramientas: Detalla cómo las máquinas de Case IH están equipadas con sistemas avanzados para el monitoreo y control en tiempo real. Ejemplos de tractores, cosechadoras y sembradoras con tecnología integrada. Ventajas en el Campo: Discute cómo estos sistemas mejoran la precisión en la siembra, fertilización y cosecha, y cómo contribuyen a una mayor eficiencia operativa.	Rafael Soares	2 horas
	Análisis de Datos y Toma de Decisiones	Plataformas de Gestión de Datos: Explicaremos cómo las plataformas de agricultura digital de Case IH recogen y analizan datos de campo para ofrecer información valiosa. Ejemplos, incluyen el análisis de mapas de rendimiento y datos climáticos. Optimización de Recursos: Describe cómo estos datos permiten una toma de decisiones más asertiva, ayudando a optimizar el uso de insumos como fertilizantes, agua y pesticidas.	Rafael Soares	2 horas
	Casos de Éxito y Aplicaciones Prácticas	Estudios de Caso: Prácticas reales de cómo la Agricultura de Precisión ha transformado campos agrícolas, destacando mejoras en rendimiento y sostenibilidad. Tendencias para el Futuro: Discutiremos las tendencias emergentes en Agricultura de Precisión y cómo los agrónomos pueden aprovechar estas tecnologías para enfrentar desafíos futuros en la agricultura.	Rafael Soares	2 horas





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

4/10	Práctica a campo	Aula Práctica en campo con Tractor – Sembradora – Pulverizadora y Cosechadora	Rafael Soares – Equipo de H Petersen CASE IH	6 horas
10/10	Introducción a los Drones y su Tecnología	Historia y evolución de los drones: Origen, desarrollo y tendencias futuras. Tipos de drones: Diferentes tipos de drones (multirrotores, alas fijas, híbridos) y sus usos específicos en la agricultura. Componentes y funcionamiento de un dron: Sensores, cámaras, GPS, IMUs, baterías y otros componentes clave.	Sergio Chamorro	1 hora 30 min
	Fundamentos de Teledetección y Fotogrametría	Principios de teledetección: Conceptos básicos de teledetección y su importancia en la agricultura. Fotogrametría y mapeo: Técnicas de fotogrametría y generación de mapas ortomosaicos. Tipos de sensores: RGB, multiespectral, hiperespectral, térmicos y LIDAR.	Sergio Chamorro	1 hora 30 min
11/10	Regulaciones y Normativas	Regulación de drones: Normativas locales e internacionales sobre el uso de drones en la agricultura. Seguridad y ética: Prácticas seguras de operación y consideraciones éticas en la recolección de datos.	Sergio Chamorro	1 hora 30 min
	Planificación y Ejecución de Vuelos	Planificación de misiones: Software y herramientas para planificar vuelos de drones. Consideraciones meteorológicas: Impacto del clima y otras condiciones ambientales en las operaciones de vuelo. Ejecución de vuelos y control de calidad: Procedimientos de despegue, vuelo y aterrizaje, así como técnicas para asegurar la calidad de los datos recolectados.	Sergio Chamorro	1 hora 30 min
12/10	Apertura Presentación	Presentación ebee, wingtra, sokkia GNSS y softwares	Jorge García	1 hora 30 min
	Introducción Pix4D	Procesamiento Fields – Estimación de cosecha NDRE Prescripción de fumigación NDVI costos	Christian Ramirez	1 hora 30 min
18/10	Teoría pix4D	Teoría Mapper Curvas de nivel precisión Estimación de volumen costos	Christian Ramirez	1 hora
	Procesamiento o pix4d Mapper	Procesamiento Mapper	Christian Ramirez	2 horas
24/10	Casos de aplicación	Volúmenes silo chorizo y forestal curvas de nivel	Christian Ramirez	1 hora 30 min
	Agrocad	Conceptos básicos y beneficios	Christian Ramirez	1 hora 30 min



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

25/10	Agrocad	Procesamiento Agrocad exportación imágenes Curvas de nivel líneas de plantación herramientas de drenaje Exportación de líneas	Christian Ramirez	3 horas
26/10	Práctica de Campo	Visita Campo, programación de misión, lanzamiento del ebee y wingtra	Jorge Garcia - Equipo de Gestecner	4 horas

6. EQUIPO TÉCNICO

Coordinador: Prof. Ing. Agr. Sergio Manuel Chamorro Díaz

Secretario Académico: Ing. Agr. Gustavo Ariel Sanabria Almada

Instructores: Rafael Soares, Sergio Chamorro, Jorge García, Christian Ramirez

7. COSTO DEL DIPLOMADO

Arancel				
Detalle	Contado (Gs)	Financiado (Gs)	1er pago (Gs)	2do pago (Gs)
Docentes, egresados FCA-UNA	2.000.000	2.500.000	1.000.000	1.500.000
Docentes, egresados UNA	2.200.000	2.700.000	1.200.000	1.500.000
Público en general	2.500.000	3.000.000	1.500.000	1.500.000

Calendario de Pagos

Detalle	Vencimiento
Primer Pago	2/10/24
Segundo Pago	7/11/24

Observación: el pago al contado será considerado hasta el día de inicio del curso, posterior a ello, la modalidad pasa a ser financiado. El retraso en el pago de las cuotas generará una multa de 5% por cada mes y cuota de retraso.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

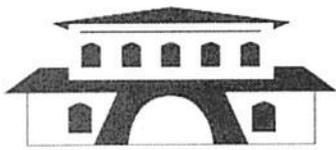
ITEMS Egresos	DETALLE	MONTO (Gs)
1. Coordinación Académica	Según evento	5.000.000
2. Secretaria Académica	Según evento	3.000.000
3. Horas de docencia	150.000 Gs/hora	5.400.000
4. Plataforma virtual (FCA Virtual, Zoom)	Según evento	1.000.000
5. Certificaciones y registros	Según evento	2.000.000
6. Movilidad y logística	Traslado de instructores y participantes	7.000.000
7. Alquiler de salón	Salón de eventos de ser necesario	2.000.000
8. Hospedaje, comida, minutas para los descansos	Costo de hoteles, comida, minutas de ser necesario	10.000.000
9. Equipos y materiales	Según evento	5.000.000
	Imprevistos	5.000.000
	Sub-Total	45.400.000
10. Gastos Administrativos	10% de los ingresos	5.200.000
	Total General	50.600.000
ITEMS Ingresos		
1. Inscripciones (en promedio 2.000.000 Gs por participante)	Punto de equilibrio, 26 participantes	52.000.000



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 641-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 5004/2024, en la que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2006 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

641-01-2024 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Ambiental Plan 2006	Homologación	Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013
Gestión Ambiental	→	Gestión Ambiental

641-02-2024 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

641-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 642-00-2024

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA AMPLIAR EL INFORME PARA LA RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 68-00-2024, QUE CONVALIDA ASIGNATURAS A FAVOR DE ESTUDIANTE DE LA INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL MARCO DE PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL”.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 4425/2024, por la que solicita la rectificación de la Resolución N° 68-00-2023, que APRUEBA la convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Catamarca - Argentina, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor del Est. OSMAR ANDRÉS GÓMEZ IBARRA, en el marco del Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME), de tal manera a anular la convalidación de la asignatura Innovación Tecnológicas en Agricultura; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD EDUCATIVA (PAME), para la ejecución del Programas de intercambio a escala estudiantil de la cual la Universidad Nacional de Asunción es participante;

la Resolución N° 68-00-2023, que APRUEBA la convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Catamarca - Argentina, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor del Est. OSMAR ANDRÉS GÓMEZ IBARRA, en el marco del Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME);

El parecer de los miembros del Consejo Directivo para solicitar la ampliación del informe;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

642-01-2024 **ENCOMENDAR** a la **Dirección Académica** la ampliación del Informe Académico para proceder con la rectificación de **Resolución N° 68-00-2023**, que APRUEBA la convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Catamarca - Argentina, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor del Est. OSMAR ANDRÉS GÓMEZ IBARRA, en el marco del Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME), de tal manera a anular la convalidación de la asignatura **Innovación Tecnológicas en Agricultura**.

642-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 643-00-2024

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 531-00-2024, QUE CONVALIDA ASIGNATURAS A FAVOR DE ESTUDIANTE DE LA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA – ARGENTINA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD EDUCATIVA (PAME)”.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 4839/2024, por la que solicita la rectificación de la Resolución N° 531-00-2024, que convalida asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Catamarca - Argentina (UNCA), con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), a favor de la Est. MARÍA SOL CORVALÁN BALBUENA, con C.I. N° 5.552.039, de la Carrera Ingeniería Agronómica, en el marco del Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) y recomienda proceder con las convalidaciones de la manera que, donde dice: “Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Catamarca - Argentina (UNCA)” debe decir: “Carrera de Ingeniería de Paisaje” de la Universidad Nacional de Catamarca - Argentina (UNCA); y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD EDUCATIVA (PAME), para la ejecución del Programas de intercambio a escala estudiantil de la cual la Universidad Nacional de Asunción es participante; La Resolución de Consejo Directivo N° 531-00-2024, que APRUEBA la convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Catamarca - Argentina, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la Est. MARÍA SOL CORVALÁN BALBUENA; El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo para proceder con la Rectificación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

643-01-2024 **RECTIFICAR** la Resolución N° 531-00-2024, que convalida asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de Catamarca - Argentina (UNCA), con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), a favor de la Est. MARÍA SOL CORVALÁN BALBUENA, de la manera a dejar establecido de la siguiente manera:

Donde dice: “Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Catamarca - Argentina (UNCA)”

Debe decir: “Carrera de Ingeniería de Paisaje” de la Universidad Nacional de Catamarca - Argentina (UNCA)”

643-02-2024 **MANTENER** con plena validez y vigencia las demás disposiciones de la Resolución de Consejo Directivo N° 531-00-2024.

643-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 – 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 644-00-2024

“POR LA CUAL SE NOMBRA AYUDANTE DE CÁTEDRA PARA CARRERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024”

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 4821 de 2024, en referencia a la propuesta de nombramiento de Ayudante de Cátedra, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2024, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Pedro Juan Caballero;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 268-00-2017, “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

El informe de la Dirección Académica, en el cual se remite resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N° 268-00-2017, Art. 8° “para ser ayudante de cátedra se requiere haber aprobado la asignatura a la que se postula, no tener aplazo en la misma, poseer un buen nivel académico (mínimo tres en promedio general y en la asignatura en cuestión) y aptitud para la enseñanza”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

644-01-2024 **NOMBRAR** Ayudante de Cátedra para carrera de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, correspondiente al **Segundo Período Académico 2024**, conforme al siguiente detalle:

Carrera: Ingeniería Agronómica – Filial Pedro Juan Caballero

C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
4.692.558	JULIO DANILO ORTIZ FLORES	FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	7°

644-02-2024

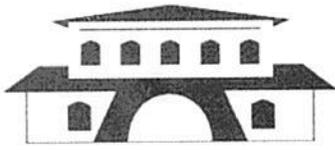
COMUNICAR, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 645-00-2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS / EJEMPLARES, DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

Las Notas con Exp. 4872, 4939, 4923, 4872 y 4641/24 de la Dirección Académica y Coordinación Académica de la Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización de recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

645-01-2024 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis y Ejemplares de **Documentos de Tesis** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

CASA MATRIZ

Ingeniería Forestal:

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodo de Atraso	Multa GS
Marcial Moreno Ortiz	D: 18/12/2023 E: 27/08/2024	1 (Uno)	100.000

Ingeniería Agroalimentaria:

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodo de Atraso	Multa GS
Sebastián Emanuel Benítez Del Puerto	D: 20/12/2023 E: 06/09/2024	1(Uno)	100.000

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS / EJEMPLARES, DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

Ingeniería en Ecología Humana:

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodo de Atraso	Multa GS
María Lourdes Gamarra Giménez	D: 20/12/2023 E: 09/09/2024	1(Unos)	100.000
Patricia María Verón Corrales	D: 18/07/2023 E:06/09/2024	1(Unos)	100.000

Filial Santa Rosa Misiones

Ingeniería Agronómica:

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodo de Atraso	Multa GS
Celeste Soledad Romero Portillo	D: 14/12/2023 E: 09/09/2024	1 (Uno)	100.000

645-02-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según nómina y detalle de apartado 645-01-2024 de la presente Resolución.

645-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 646-00-2024

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL REQUISITO DE ASISTENCIA A CLASES A LA EST. ADELA LUJÁN TORRES HENRRY DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ".

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota con Exp. N° 4894/2024, de la Est Adela Luján Torres Henry, con C.I. N° 5.561.642, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, por la que solicita exoneración del requisito de asistencia a clases por maternidad;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la Dirección de la Filial Caazapá por la que eleva la Nota de la Est. ADELA LUJÁN TORRES HENRRY, el Certificado de nacido vivo de su hija de fecha 19 de agosto de 2024, N° 0050758

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

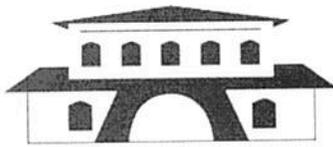
- 646-01-2024 **EXONERAR** del requisito de asistencia a clases a la **EST. ADELA LUJÁN TORRES HENRRY** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Caazapá, **por maternidad**, del 19 de agosto al 17 de septiembre de 2024.
- 646-02-2024 **ESTABLECER** que la Est. **ADELA LUJÁN TORRES HENRRY**, deberá cumplir con todos los demás requisitos exigidos en cada asignatura, para la obtención de méritos académicos para exámenes finales.
- 646-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 – 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 647-00-2024

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE CARRERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2024".

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4772 de 2024, por la que solicita el nombramiento de Profesores Encargados de Cátedra y Jefe de Trabajos Prácticos para asignaturas del Segundo Periodo Académico del año 2024, en reemplazo de la Prof.Ing.Agr. CLAUDIA CAROLINA CABRAL ANTÚNEZ quien se acoge a la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

647-01-2024 **NOMBRAR Profesores Encargados de Cátedra** (con vigencia desde septiembre de 2024 hasta julio de 2025) y **Jefe de Trabajos Prácticos** (con vigencia desde septiembre de 2024 hasta enero de 2025) para asignaturas de carrera de la Casa Matriz de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico del año 2024**, conforme al siguiente detalle:

Encargado de Cátedra

Carrera Ingeniería Agronómica

Nombres y Apellidos	Asignatura	Semestre
CAMILA GONZÁLEZ SOLÍS	Plagas de Granos Almacenados	7° 1ª
EDGAR FRANCISCO GAONA MENA	Manejo Integrado de Plagas	9° 1ª

Jefe de Trabajos Prácticos

Carrera Ingeniería Agronómica

Nombres y Apellidos	Asignatura	Semestre
ARACELI SALINAS GONZÁLEZ	Manejo Integrado de Plagas	9° 1ª

647-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 – 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 648-00-2024

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE CARRERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2024".

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 5101 de 2024, por la que solicita el nombramiento de Jefes de Trabajos Prácticos para asignaturas del Segundo Periodo Académico del año 2024; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

648-01-2024 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos** (con vigencia desde septiembre de 2024 hasta enero de 2025) para asignaturas de carrera de la Casa Matriz de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico del año 2024**, conforme al siguiente detalle:

Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria

Asignatura	Semestre	Profesor	C.I. N°
Emprendedurismo	1°	Lic. Santiago Rojas	4.208.656
Administración Agropecuaria II	5°	Lic. Gustavo Ramírez	3.316.506
Comercio Internacional	7°	Lic. Derlis Darman	3.641.961
Gestión de Calidad	7°	Lic. Nestor Rojas	2.548.067

648-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 649-00-2024

“POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA OBRA DE LA FCA - UNA”.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La Nota con Exp. N° 1490/2024, de la Asesoría Jurídica por la que eleva para su consideración la propuesta de REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA OBRA DE LA FCA - UNA;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 868-00-2023, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La Necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA OBRA DE LA FCA - UNA;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

649-01-2024 **REMITIR** a la Comisión de Asuntos Legales y de Honores del Consejo Directivo para estudio y análisis la propuesta de **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA OBRA DE LA FCA - UNA** y elevar parecer.

649-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar

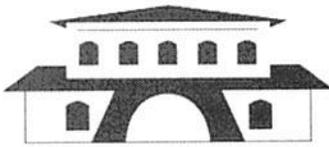


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 650-00-2024

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

650-01-2024 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 1179/2024 del 27 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “AREGUÁ VERDE – JÓVENES EN MOVIMIENTO”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

Resolución N° 1184/2024 del 27 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
09/09/2023	10:00	Economía Rural	Víctor Daniel Duarte Vega C.I. N° 5.437.507

Resolución N° 1186/2024 del 27 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
05/09/2024	09:00	Producción Agrícola	Fidel Fernando Ferreira Calderon C.I. N° 5.256.297
05/09/2024	10:00	Producción Agrícola	Iván Darío Osorio González C.I. N° 6.032.454

Resolución N° 1194/2024 del 28 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN TARDÍA Y FINALIZACIÓN DE PROCESO DE CIERRE DE MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIAL DE PEDRO JUAN CABALLERO, SEGUNDO ACADÉMICO DEL AÑO 2024.





"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Resolución N° 1215/2024 del 30 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO "FERIA PERMANENTE DE EMPRENDEDORES GRADUADOS DE LA FCA DENTRO DEL PROGRAMA PAESA", PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTOS DE EXTENSIÓN COMUNITARIO ESTUDIANTIL Y DOCENTES A TRAVÉS DEL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Resolución N° 1216/2024 del 30 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO "CONTROL DE HORMIGAS CORTADORAS EN COMUNIDADES EDUCATIVAS ALEDAÑAS A LA FCA/UNA/PJC" PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

Resolución N° 1217/2024 del 30 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMANENCIA MÁXIMA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A FAVOR DE ESTUDIANTE.

Resolución N° 1219/2024 del 30 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
11/09/2024	10:00	Luz Divina Alvarenga Insfran C.I. N° 6.296.791

Resolución N° 1221/2024 del 30 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
12/09/2024	10:30	Producción Agrícola	Brenda Valentina Cuquejo Zarate C.I. N° 6.540.421

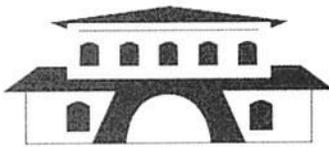
Resolución N° 1241/2024 del 05 de septiembre de 2024 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
16/09/2024	08:00	Producción Agrícola	Plinio Darío Caballero Estigarribia C.I. N° 5.991.777
16/09/2024	08:30	Producción Agrícola	Jazmín Valdez Areco C.I. N° 5.747.916
16/09/2024	09:00	Producción Agrícola	Carmen Natalia de los Ángeles Duarte Jara C.I. N° 5.469.808
16/09/2024	09:30	Producción Agrícola	Antonio Saucedo Barreto C.I. N° 6.208.895



[Handwritten signature]





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 1250/2024 del 5 de septiembre de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “LA REALIDAD DEL COMERCIO ILEGAL DE FAUNA”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

Resolución N° 1254/2024 del 5 de septiembre de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA HUERTA AGROECOLÓGICA EN MANDALA PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL JARDÍN DE LA CIEH, CON MIRAS AL X CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGROECOLOGÍA” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA

Resolución N° 1256/2024 del 5 de septiembre de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “RELEVAMIENTO DE DATOS DE PRODUCTOS HORTIFRUTÍCOLAS EN LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DEL MERCADO DE ABASTO DE ASUNCIÓN: PERSPECTIVAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y EL COMERCIO AGROPECUARIO” PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA CASA MATRIZ

Resolución N° 1257/2024 del 5 de septiembre de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “GIRA DE ESTUDIO: EXPERIENCIAS DE SISTEMAS AGROECOLÓGICOS SUSTENTABLES Y RESERVAS NATURALES DE COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

Resolución N° 1259/2024 del 5 de septiembre de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “JORNADAS CIENTÍFICAS EN EL MARCO DEL XVII ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

Resolución N° 1260/2024 del 5 de septiembre de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “LOGÍSTICA DE LA PRESENTACIÓN DE PÓSTERS EN EL MARCO DEL XVIII ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE (ELERNYMA)”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

Resolución N° 1261/2024 del 5 de septiembre de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
13/09/2024	09:00	Ingeniería Agrícola	Gustavo Adolfo Greco Antonich C.I. N° 5.467.335
16/09/2024	10:00	Ingeniería Agrícola	José Santiago Larrea Torres C.I. N° 5.107.210



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 650-00-2024
Página 4

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Resolución N° 1268/2024 del 5 de septiembre de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO "TALLER Y EVENTO SOCIAL DÍA DEL NIÑO", PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTOS COMUNITARIOS ESTUDIANTILES Y DOCENTES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Resolución N° 1269/2024 del 5 de septiembre de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO "MINGA DE PRIMAVERA EN EL CAMPUS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNA", PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTOS COMUNITARIOS ESTUDIANTILES Y DOCENTES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Resolución N° 1281/2024 del 9 de septiembre de 2024 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
13/09/2024	13:00	Economía Rural	Lucas de Jesús María Ruiz Díaz Lezcano C.I. N° 5.386.741

Resolución N° 1284/2024 del 9 de septiembre de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO "SEMINARIO SOBRE IMPUESTOS VIGENTES EN PARAGUAY (IRE E IRP)" PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

Resolución N° 1285/2024 del 9 de septiembre de 2024 "Por la cual se fija fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Postgrado del Programa Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio, Quinta Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
10/09/2024	10:30	Margarita Celinda Correa Quevedo C.I. N° 3.903.582

650-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18-13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 651-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 4606 y 4847/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

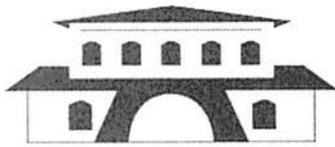
651-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
20/09/2024	08:00	Producción Animal	Guillermo Martin Centurión Fernández C.I. N° 4.808.536
20/09/2024	10:00	Producción Animal	Eduardo David Almada Pereira C.I. N° 5.437.507

651-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 18 (A.S. N° 18– 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 652-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 4968/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

652-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
25/09/2024	13:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Lesly Jazmín Benítez González C.I. N° 5.012.129
25/09/2024	14:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Oswaldo Ariel Cardozo Ávalos C.I. N° 5.379.524

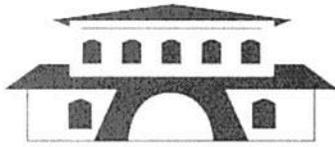
652-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 18 (A.S. N° 18– 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 653-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 4773 y 4925/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

653-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
16/09/2024	13:00	Jazmín Aquino Romero C.I. N° 4.774.457
23/09/2024	15:00	Karla Jazmín Martínez Gamarra C.I. N° 5.116.143

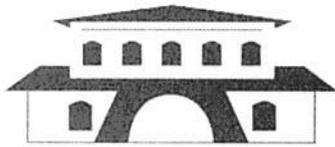
653-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 18 (A.S. N° 18– 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 654-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 5058/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2014; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

654-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
25/09/2024	13:00	Guadalupe Peña Arias C.I. N° 4.494.029
27/09/2024	10:00	Sofía Antonella Herrnsdorf Torales C.I. N° 5.176.777

654-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18-13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 655-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 5055/2024, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

655-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
27/09/2024	16:00	Leticia Beatriz Mercado Maldonado C.I. N° 5.818.185

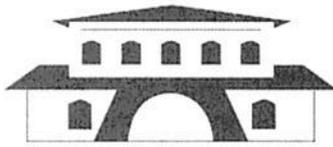
655-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18-13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 656-00-2024

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A LUCAS IGNACIO MODESTO UGARRIZA.”.

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 4589/2024, presentada por Lucas Ignacio Modesto Ugarriza, con Cédula de Identidad N° 3.798.943, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica–Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Lucas Ignacio Modesto Ugarriza el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 656-01-2024 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Lucas Ignacio Modesto Ugarriza**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 656-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Lucas Ignacio Modesto Ugarriza**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024.
- 656-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

656-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18-13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 657-00-2024

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A JORGE AGUSTIN MOREL GADEA

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 4706/2024, presentada por Jorge Agustín Morel Gadea, con Cédula de Identidad N° 4.962.931, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, "POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Jorge Agustín Morel Gadea el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

657-01-2024 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Jorge Agustín Morel Gadea**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

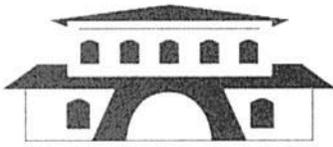
657-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Jorge Agustín Morel Gadea**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024.

657-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

657-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18-13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 658-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A JOSSELYN DAHIANA ROMÁN OKAMOTO “

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 4547/2024, presentada por Josselyn Dahiana Román Okamoto, con Cédula de Identidad N° 5.494.478, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica–Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Josselyn Dahiana Román Okamoto el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

658-01-2024 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Josselyn Dahiana Román Okamoto**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

658-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Josselyn Dahiana Román Okamoto**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024.

658-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

658-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18-13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 659-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A EDGAR DANIEL ARIAS ZARACHO “

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 4339/2024, presentada por Edgar Daniel Arias Zaracho, con Cédula de Identidad N° 5.531.831, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica–Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Edgar Daniel Arias Zaracho el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del Primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante no ha cumplido por lo que por Resolución N° 601-00-2024, el Consejo Directivo a solicitado la remisión de la versión final de su Trabajo Final de Grado, y el estudiante **HA CUMPLIDO** con la condición establecida, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 659-01-2024 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Edgar Daniel Arias Zaracho**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 659-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Edgar Daniel Arias Zaracho**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024.
- 659-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

659-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18-13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 660-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A WALTER MIGUEL CORONIL BAEZ “

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 4721/2024, presentada por Walter Miguel Coronil Báez, con Cédula de Identidad N° 5.458.174, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica–Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Walter Miguel Coronil Báez el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 660-01-2024 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Walter Miguel Coronil Báez**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero.
- 660-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Walter Miguel Coronil Báez**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024.
- 660-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

660-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 18 (A.S. N° 18-13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 661-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A KENNY RENE RAMIRES MINELA “

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 4866/2024, presentada por Kenny Rene Ramires Minela, con Cédula de Identidad N° 001.676.366, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica–Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Kenny Rene Ramires Minela el cual manifiesta lo siguiente:
Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el 50% de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 661-01-2024 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Kenny Rene Ramires Minela**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero.
- 661-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Kenny Rene Ramires Minela**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024
- 661-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

661-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18-13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 662-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, A RAÚL RAMÍREZ GONZÁLEZ “

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 5018/2024, presentada por Raúl Ramírez González, con Cédula de Identidad N° 5.625.207, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica–Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Raúl Ramírez González, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N°766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

662-01-2024 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Raúl Ramírez González**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.

662-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Raúl Ramírez González**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024.

662-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

662-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 18 (A.S. N° 18 - 13/09/2024)
RESOLUCIÓN N° 663-00-2024

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBRO DOCENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 13 de septiembre de 2024

VISTO

El informe verbal presentado por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El viernes 23 de agosto, el Sr. Decano y una comitiva del Consejo Directivo participaron del Acto de Colación de Grado de las carreras implementadas en la filial de San Pedro de Ycuamandyyú.
- El lunes 26 de agosto el Sr. Decano participó del saludo Inicial y Bienvenida de las autoridades de la FCA con los pares evaluadores en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Santa Rosa Misiones.
- El martes 27 de agosto se llevó a cabo la firma de Convenio marco de Cooperación entre Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA) y la Cooperación Alemana a través DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GmbH".
- El miércoles 28 de agosto se llevó a cabo la firma del Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la empresa Hibernian Industries, MAKUL S.A. y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA).
- El jueves 29 de agosto, en la modalidad virtual, el Sr. Decano participó de la lectura del Informe de salida por parte de los Pares Evaluadores en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Santa Rosa Misiones.
- El martes 3 de octubre el Sr. Decano y una comitiva del Consejo Directivo participaron del Acto de Inauguración de la Residencia de docentes y estudiantes de la Filial Boquerón y posteriormente del Acto de Colación de Grado de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria.
- El martes 10 de octubre el Sr. Decano participó de la reunión de la comisión del Consejo Superior Universitario – CIPEU
- El miércoles 11 de octubre el Sr. Decano participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, en la modalidad presencial.
- El jueves 12 de octubre participó del Acto de apertura del ADMY DAY – III Edición, en la explanada de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz.
- En el marco de la semana de festejos por los 70 años de creación de la institución, el Sr. Decano, invitó a todos los Miembros del Consejo a participar del Acto de apertura del VI Congreso Nacional de Ciencias Agrarias el miércoles 18 y del Acto en conmemoración de los 70 años que se llevará a cabo el viernes 20 de septiembre del corriente en la Sala de la Biblioteca de la FCA/UNA, a las 10 horas.





"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBRO DOCENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos

- Como Coordinador General del VICNCA, invitó a todos los Miembros del Consejo al Acto de apertura del mismo, a ser llevado a cabo el miércoles 18 de septiembre en el Centro de Convenciones de la Universidad Nacional de Asunción a las 08:30 horas, así también a de las diferentes actividades en el marco del desarrollo del Congreso.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

663-01-2024 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembro Docente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.




Prof.Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con treinta minutos.